

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

UGENA

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Ugena. Contratación Patrimonio. Número de expediente: 10 de 2009.

2. Objeto del contrato: Concesión demanial sobre la parcela Registral 6040, con la finalidad de construir y explotar y gestionar en la misma un centro geriátrico privado, de una residencia para personas mayores en Ugena.

3. Tramitación: ordinaria. Forma: Procedimiento abierto.

4. Canon anual mínimo de la concesión: 11.483,00 euros.

5. Garantía provisional: La cantidad de 11.483,00 euros, equivalente al 2 por 100 del valor del bien objeto de ocupación.

6. Requisitos específicos del contratista:

- Solvencia económica y financiera: Acreditada por cualquier medio de los previstos en el artículo 64 L.C.S.P. y en el pliego de condiciones.

- Solvencia técnica y profesional: Acreditada por cualquier medio de los previstos en los artículos 68 y 52 del L.C.S.P.

7. Obtención de documentación e información: Ayuntamiento de Ugena. Secretaría. Plaza del Palacio, número 1, 45217 Ugena. Teléfono 925-533-063. Fax: 928-533-107. También podrá consultarse en la página web: www.ayto-ugena.org y en www.esmipueblo.com/Ugena.

8. Presentación de ofertas:

a) Hasta las catorce horas de un mes desde la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo (contado de fecha a fecha). En caso que dicho plazo termine en sábado, domingo o festivo, el mismo se traslada al siguiente día hábil.

b) Se presentarán en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento. Plaza del Palacio, número 1, 45217 Ugena, durante el horario de apertura de aquel. También podrán enviarse por correo con cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 80.4 del Real Decreto Legislativo 1098 de 2001, de 12 de octubre.

9. Apertura de documentación administrativa: En la Casa Consistorial, Plaza del Palacio, número 1, 45217 Ugena, a las trece horas del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas, si se hubiese enviado por correo, se procederá a la apertura en el onceavo día natural (en ambos casos, si fuese sábado o festivo se pospone al siguiente día hábil).

Apertura de documentación técnica. Dentro de los seis días siguientes al que la Mesa de Contratación haya declarado la admisión de ofertas, deberá constituirse el Comité de Expertos para valorar la documentación técnica.

La documentación económica se procederá a la apertura de la misma a las trece horas del veinteavo día natural siguiente al de finalización del plazo para presentar las ofertas (si fuese sábado o festivo se pospone al siguiente día hábil).

10. Documentación que habrá de aportarse: Los documentos señalados en el artículo 130 de la Ley 30 de 2007 de Contratos del Sector Público, en los términos expuestos en el pliego.

11. Gastos de anuncios: Se fija la cuantía máxima de 800,00 euros.

Ugena 18 de septiembre de 2009.- El Alcalde, Manuel Conde Navarro.

N.º I.- 9811